LLAMADO MOPC N° 83/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
ID 351947
NOTA ACLARATORIA N° 03

Asunción, 22 de octubre de 2018

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

1. **CONSULTA:** Se solicita que en Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave (Sección III Alcance de las Obras, Pag. 11) sean consideradas las cantidades ejecutadas de trabajos de Base de Concreto Asfáltico como Carpeta de Concreto Asfáltico.

RESPUESTA: No se considerará las cantidades de base de concreto asfáltico como carpeta de concreto asfáltico. Se mantiene lo establecido en el PBC.

2. **CONSULTA:** Se solicita la disminución en un 50% de los criterios de calificación: Experiencia General en Obras, Experiencia Específica en Obras, Experiencia Específica en Obras – Actividades Calves. Se solicita teniendo en cuenta que lo solicitado es superior a los trabajos que se realizarán, además teniendo en cuenta que se podrá adjudicarse en un solo grupo. Además con las diminuciones de los criterios de calificación, beneficiará a que más empresas nacionales puedan presentar ofertas y así el MOPC podrá tener mejores ofertas económicas.

RESPUESTA: Se mantienen los Criterios de Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que las empresas pueden consorciarse como se indica en los Criterios de Evaluación.

3. **CONSULTA:** Aclaración con relación a la forma de calcular la garantía de mantenimiento de oferta. Se realiza teniendo en cuenta que el PBC contempla la adjudicación de un solo contrato por empresa, en caso de presentar ofertas en varios lotes, la forma de calcular la garantía de mantenimiento de oferta deberá ser por la oferta mayor de todos los lotes ofertados, confirmar si es correcta esta apreciación.

RESPUESTA: Se respondió en la Nota Aclaratoria N° 1, consulta N° 13. Según lo establecido en el Artículo 39 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas por el porcentaje establecido en el Pliego respecto al monto total de la oferta, por lo que el oferente interesado en más de un lote deberá garantizar su oferta por el total de los lotes ofertados.

4. **CONSULTA:** Se solicita una prórroga de 15 días en la fecha de presentación de oferta.

RESPUESTA: Se prorrogó mediante Adenda N° 4 y Adenda 6.

5. **CONSULTA:** En el plano de detalle de la Dársena para báscula, proveído mediante Adenda N° 3, se indica que la sub base de Ripio tendrá un 2% de cal. Sin embargo, en las EETT, proveídas en la misma adenda, no se hace mención en ningún momento a la incorporación de cal.
Solicitamos revisión y confirmación de si la sub base será de ripio con un 2% de cal o si será solamente de ripio.

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

RESPUESTA: La Sub Base será de Ripio con 2% de cal. Tal como está indicado en el Plano.

6. CONSULTA: Para el ítem Tratamiento Superficial Simple en Banquina, las EETT se establece el uso de un material bituminoso tipo asfalto disuelto de curado medio MC-800 y MC-300 (AASHTO M-82). Debido a la escasez de este producto en el mercado, se consulta si podrá ser reemplazado por un producto disponible en plaza como ser RR1C o RR2C.

RESPUESTA: Se aclara que para el ítem Tratamiento Superficial Simple en Banquina podrá ser utilizado un producto similar disponible en plaza.

7. CONSULTA: En el Lote 10 – Tramo: Paraguarí – Alpasa – Sapucai. Longitud 30,20 Km. según Pliego. En el gráfico proporcionado en la web de Contrataciones del Llamado a licitación, la parte pintada corresponde a los 30,20 Km. durante el recorrido del tramo se accedió por el lado de Paraguarí (desde la Ruta Paraguarí – Escobar) donde se tiene unos 12 Km. de empedrado, llegando a la parte de Alpasa, ya sin empedrado) donde no se pude acceder por la barrera de propiedad privada. Se puede observar en el gráfico de la licitación, que unos 11 Km. de ese empedrado no se incluye en el tramo de los 30,20 Km.
Durante el recorrido de reconocimiento se pudo observar gran parte del tramo con la inexistencia de pavimento tipo empedrado.
Se solicita aclaración y definición del tramo específico donde se estarían ejecutando los trabajos previstos según planilla.

RESPUESTA: Se reemplazó mediante Adenda N° 3 el plano de geolocalización del Lote 10 – Tramo: Paraguarí – Alpasa – Sapucai.

8. CONSULTA: En las EETT del ítem Tratamiento Superficial Simple, se solicita la utilización de material bituminoso "Asfalto disuelto de curado medio MC-800 y MC-3000 (AASHTO M-82)". Consultamos si es posible la utilización de emulsión asfáltica de curado rápido CRS 1 o CRS 2.

RESPUESTA: Se aclara que se podrá utilizar Emulsión Asfáltica de Curado Rápido o similar

9. CONSULTA: En las especificaciones técnicas del ítem 1 Bacheo empedrado existente con macadam hidráulico (15% de 18,51 Km.) del Lote 5. Consultamos el espesor del bacheo a realizar.

RESPUESTA: Se respondió en la Nota Aclaratoria N° 2, consulta N° 10. Para el lote N° 5 se ha incluido en los lugares donde ya no se cuenta con empedrado o donde las condiciones lo requieran por el avanzado deterioro, la realización de una base de macadam hidráulico. Las Especificaciones Técnicas son las correspondientes a Macadam Hidráulico. De acuerdo a las cantidades que se visualizan en la planilla el espesor del bacheo es de 35 cm.

10. CONSULTA: En los lugares con terraplén elevado, cuál sería el método constructivo del ítem Macadam Hidráulico en Banquina, ya que no se cuenta con los soportes laterales externos para la construcción de dicho ítem.

RESPUESTA: Se respondió en la Nota Aclaratoria N° 2, Consulta N° 36. Los soportes laterales, en caso de ser necesarios para la construcción, son subsidiarios al ítem y deberán estar incluidos en su cotización.

11. CONSULTA: En la nota aclaratoria N° 1, consulta y respuesta N° 10, se indica que no se encuentran contempladas la ejecución de drenes transversales ni longitudinales definitivos,

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

contrario a lo indicado en la Adenda N° 3 punto 7 EETT del ítem 2 Macadam Hidráulico en banquina, donde mencionan que dichos drenes sí deben construirse. Favor aclarar.

RESPUESTA: Se aclara que no se contempla la construcción de drenes transversales ni definitivos. El ítem Macadam Hidráulico ya posee una capacidad drenante.

12. CONSULTA: Respecto a la misma nota aclaratoria, en el punto 13, a la consulta del monto a ser cubierto por la garantía de mantenimiento de oferta, de si puede ser el 3% de la oferta más alta presentada, aun cuando se coticen todos los lotes y teniendo en cuenta que está limitada la adjudicación de sólo un lote a cada oferente, se ha respondido que la garantía debe cubrir la totalidad de los montos ofertados. En base a la respuesta del comitente, solicitamos la reconsideración de dicha respuesta, teniendo como antecedente la nota aclaratoria N° 2 del llamado MOPC N° 68/2018 ID 343.001, que menciona: "El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser por el lote de mayor monto, sin necesidad de presentar una garantía por cada lote". También tener en cuenta que lo solicitado es igual a lo señalado por el MOPC en los puntos 15 y 16 de la nota aclaratoria 1 del presente llamado donde solicitan presentar sólo un listado de equipos y personal, por más que se presente oferta en varios lotes.

RESPUESTA: Se respondió en la Nota Aclaratoria N° 1, consulta N° 13. Según lo establecido en el Artículo 39 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas por el porcentaje establecido en el Pliego respecto al monto total de la oferta, por lo que el oferente interesado en más de un lote deberá garantizar su oferta por el total de los lotes ofertados.

13. CONSULTA: Solicitamos tengan la misma consideración por los requerimientos de la Sección II punto 3. Capacidad Financiera ítem Recursos Financieros y punto 4. Experiencia General en Obras, volumen anual de negocios, y sea considerado el % sobre la oferta del lote de mayor monto, por más que se oferten en varios lotes.

RESPUESTA: En cuanto a la Capacidad Financiera, Volumen Anual de Negocios, los mismos deben ajustarse a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación Puntos 3 Capacidad Financiera Ítem Recursos Financieros que en su segundo párrafo dice cuanto sigue:.." El mínimo de recursos financieros será igual o superior a: Al 20% (veinte porcientos) del monto de la oferta de cada lote" (SIC) y 4 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS) que en su primer párrafo menciona cuanto sigue:...." Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a: Al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada en cada lote" (SIC)".
En este sentido es importante aclarar que el cumplimiento o no de los puntos mencionados anteriormente se darán por cada lote de forma individual en el cual los potenciales oferentes presenten sus ofertas, considerando que los mismos podrán ser adjudicados en un solo lote de conformidad a lo establecido en la Sección I "Datos de la Licitación" IAO 35.1, es decir, deben acreditar la capacidad financiera en cada lote en el cual se presente oferta.
Se respondió en la Nota Aclaratoria N° 1, Consulta 17, se mantiene lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. CONSULTA: En el lote N° 5 Tramo Iturbe – Maciel, en ocasión del recorrido, hemos visualizado que se cuenta con una doble avenida en parte del tramo. Consultamos si las cantidades de la planilla están estimadas las obras a realizar considerando dicha situación.

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

RESPUESTA: El tramo considerado corresponde al trazado del Llamado LPN 03/2012 Construcción de obras viales en varios tramos de la red vial nacional, con ID N° 228085. Las cantidades son las indicadas en la planilla de precios.

15. CONSULTA: Si bien las empresas pueden cotizar a más de un lote, la mejor oferta por Oferente para el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones siempre será la de un solo lote, a lo que entendemos, y adecuándose al Artículo 39 de la Ley 2051/03, con la presentación de una Garantía por el mayor de los montos presentados de alguno de los lotes, la Oferta presentada por el Oferente está cubierta.
Solicitamos la presentación de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por la oferta presentada al lote de mayor monto, tal como ocurriera en el Llamado MOPC N° 68/2018 PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ, ID 343.001 cuya apertura data de fecha 28 de Setiembre de 2018, según se comunicó vía Nota aclaratoria N° 2, en respuesta a la consulta 23.

RESPUESTA: Se mantiene la respuesta de la Nota Aclaratoria N° 1, Consulta N° 13.

16. CONSULTA: Visto y considerando que cada oferente puede ser adjudicado a lo sumo en un lote, se solicita que la garantía de mantenimiento de la oferta sea mayor al 3% del monto del mayor lote cotizado, no así de la suma de los lotes ofertados ya que esto aumenta de manera exponencial el costo de la póliza.

RESPUESTA: Se mantiene la respuesta de la Nota Aclaratoria N° 1, Consulta N° 13.

17. CONSULTA: A nuestro entender en esta etapa no es necesaria la presentación de los análisis de precios unitarios de los ítems. ¿Estamos en lo correcto?

RESPUESTA: Se respondió en la Nota Aclaratoria N° 2, Consulta N° 8, se deberá presentar el análisis de precios unitarios con la oferta.

18. CONSULTA: De acuerdo a la Nota Aclaratoria N° 1 y a la Adenda N° 3, en las cuales se complementan las informaciones referentes al rubro Dársenas de Pesajes, se solicita se provea una planilla de cantidades a ser ejecutadas en cada conjunto de dársenas, de tal manera a que todos los concursantes de la licitación, tengan acabada información de qué tipo de trabajos y en qué cantidad cotizar de manera que la puja sea lo más justa.

RESPUESTA: El ítem Dársenas de Pesajes deberá ser cotizado en forma global como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

19. CONSULTA: Con respecto a lo publicado en la nota aclaratoria N° 01 de fecha 10/10/2018, específicamente las respuestas a las consultas N° 15, 16 y 17, en las cuales se aclara que un oferente puede presentar un solo listado de personales y de equipos independientemente de que presente oferta de precio en más de un lote, sin embargo, para el capital operativo (activos líquidos) y experiencia general en obra (volumen anual de negocios) se debe cumplir el criterio por cada lote ofertado. Al respecto, solicitamos unificar criterios y considerar que, en vista de lo establecido en la Sección I Datos de la Licitación IAO 35.1 que establece que el oferente podrá ser adjudicado en un solo lote, se permita que un oferente pueda presentar los documentos y cumplir con los criterios de evaluación en cuanto a Capacidad Financiera, Volumen Anual de Negocios, Experiencia Especifica, Capacidad en Materia de Personal y Capacidad en Materia de Equipos solo para el lote de mayor requerimiento y presentar oferta de precio para los lotes que desee, sin la necesidad de contar con dichos requisitos de calificación en base a los lotes cotizados, tal y como fue considerado en el llamado MOPC N° 68 – ID N° 343.001.

Lic. Lilian M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

RESPUESTA: En cuanto a Capacidad en Materia de Personal y Capacidad en Materia de Equipos remitirse a la respuesta de las consultas 15 y 16 de la Nota Aclaratoria N° 1.
En cuanto a la Capacidad Financiera, Volumen Anual de Negocios, los mismos deben ajustarse a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación Puntos 3 Capacidad Financiera Ítem Recursos Financieros que en su segundo párrafo dice cuanto sigue:.." El mínimo de recursos financieros será igual o superior a: Al 20% (veinte porcientos) del monto de la oferta de cada lote" (SIC) y 4 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS) que en su primer párrafo menciona cuanto sigue:...." Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a: Al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada en cada lote" (SIC)".
En este sentido es importante aclarar que el cumplimiento o no de los puntos mencionados anteriormente se darán por cada lote de forma individual en el cual los potenciales oferentes presenten sus ofertas, considerando que los mismos podrán ser adjudicados en un solo lote de conformidad a lo establecido en la Sección I "Datos de la Licitación" IAO 35.1, es decir, deben acreditar la capacidad financiera en cada lote en el cual se presente oferta.
Con relación a la Experiencia Específica deberá cumplir con la exigencia para el Lote de mayor envergadura ofertado.

20. CONSULTA: Con respecto a lo publicado en la nota aclaratoria N° 01 de fecha 10/10/2018, específicamente las respuestas a las consultas N° 13 en la que menciona que el oferente deberá presentar la garantía de mantenimiento de oferta respecto al monto total de su oferta.
Al respecto solicitamos que dicha respuesta sea reconsiderada, teniendo en cuenta de que el oferente solo podrá ser adjudicado en un solo lote según se menciona en los datos de la licitación, por lo tanto solicitamos que el porcentaje de 3% de dicha garantía será considerada en base al lote de mayor valor ofertado, tal y como fue considerado en el llamado MOPC N° 68 – ID N° 343.001.

RESPUESTA: Se mantiene la respuesta de la Nota Aclaratoria N° 1, Consulta N° 13.

Srta. Lincy Romina Lucena Vera
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.